



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO SINGULAR
47.001.31.53.005.2017.00185.00

DECRETAR el embargo del remanente y de los bienes que se llegaren desembargar de propiedad de la demandada **ERICA LÓPEZ ESTRADA**, dentro del proceso que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta dentro del proceso No. 2018-284 promovido por el BANCO BBVA S.A. contra la aquí demandada.

Oficiese al Despacho judicial correspondiente acorde con lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.

LIMÍTESE las medidas a la suma de \$240.000.000.oo, de conformidad con el numeral 10° del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA